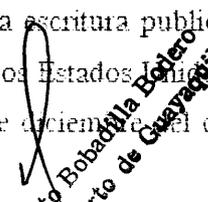




ESCRITURA PUBLICA DE
RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA
DE AUMENTO DE CAPITAL,
CONVERSION DEL MISMO Y
REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPANIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
ALARMAS, CONTROL Y SERVICIOS
ALCONSERVIC. LTD -
CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, a los veintinueve dias del mes de noviembre del dos mil cuatro, ante mi Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto de este Canton, comparece: LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ALARMAS, CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C. LTD., legalmente representada por el Teniente de Fragata © GALO PATRICIO ESTRELLA VALLADARES, casado, en su calidad de Gerente General, conforme lo justifica con la copia de su nombramiento que agrega como documento habilitante, quien ademas comparece autorizado por la Junta General, Extraordinaria de Socios celebrada el tres de agosto del dos mil cuatro El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo sirvase incorporar una de rectificación de la escritura publica de Aumento de Capital, Conversión del mismo a dólares de los Estados Unidos de América y Reforma al Estatuto Social celebrada el veinte de diciembre del dos mil uno ante el Notario


Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

Mediante Resolución No. 05-6-13-000077 del 5 de Enero del 2005, expedida por el Director Judicial de Guayaquil, he sido aprobado el aumento de capital y aumento de patrimonio de la Compañía Alconservic Control y Servicios Alconservic Ltda. - El Notario.

Cuanto de Guayaquil Doctor Alberto Bobadilla Bodero, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas PRIMERA. INTERVINIENTE.- Otorga la presente escritura publica el Teniente de Fragata ® GALO PATRICIO ESTRELLA VALLADARES, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía de responsabilidad limitada Alarmas, Control y Servicios ALCONSERVIC C. LTD., conforme lo justifica con la copia de su nombramiento que se agrega como documento habilitante, quien además comparece expresamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el tres de agosto del dos mil cuatro, cuya acta también se anexa para que forme parte integrante de esta escritura. SEGUNDA. ANTECEDENTES - A) La compañía Alarmas, Control y Servicios ALCONSERVIC C. LTD., se constituyo mediante escritura publica otorgada ante el Notario Tercero de Guayaquil Doctor Bolívar Peña Malta, el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Canton Guayaquil, el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, con un capital de dos millones de sucres dividido en dos mil participaciones acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. B) La Junta General Extraordinaria de Socios de la mencionada compañía, en sesión celebrada el tres de agosto del dos mil cuatro tomo las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO.- Ratificar la autorizacion de la transferencia de la única participación de propiedad de la socia Gloria Aguilera Peña de Nieto; y, tambien ratificar la transferencia de la participacion de la socia Fanny Janeth Bolaños Valverde a favor del Teniente de Fragata retirado Galo Patricio Estrella Valladares, las mismas que se cedieron por su valor nominal, es decir, en cuatro centavos de dolar. II.- Ratificar el aumento de capital realizado mediante escritura publica del veinte de diciembre del año dos mil uno celebrada ante el Notario Tercero del Canton Doctor Alberto Bobadilla Bodero y rectificar dicha escritura publica, en el sentido de que las participaciones acumulativas e





indivisibles de la compañía se transforman en participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólares cada una. 1.2. Ratificar la conversión del capital social de la compañía de dos millones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, así como las dos mil participaciones de un mil sucres transformarlas a participaciones acumulativas e indivisible de cuatro centavos de dólar cada una, para cuyo efecto se hará la nueva aportación de participaciones con los correspondientes certificados, lo que daría un capital social de ochenta dólares USA., dividido en dos mil participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una. 1.3.- Aumentar el capital social de la compañía en trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, mediante la aportación, suscripción y pago, en numerario, de ocho mil participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, cuyo aumento se hace respetando el derecho preferencial de los socios a prorrata de sus actuales participaciones. 1.4.- Por tanto el capital social de la compañía queda establecido en la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400,00) dividido en diez mil participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, que se asignan de la siguiente manera: 1.4.1.- Al socio Teniente de Fragata ® Galo Patricio Estrella Valladares le corresponden cinco mil seiscientas participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, que sumadas a las dos participaciones que le transfieren Gloria Aguilera Peña de Nieto y Fanny Janeth Bolaños Villacrés y a las mil trescientas noventa y ocho participaciones que tiene en el capital social, da un total de siete mil participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una. 1.4.2.- Al socio Galo Andrés Estrella Moran le corresponden mil seiscientas participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, que sumadas a las cuatrocientas participaciones que tiene en el capital social, da un total de dos mil participaciones acumulativas e indivisibles


Dr. Alberto Bobadilla Boleto
Notario Cuarto de Guayaquil

de cuatro centavos de dólar cada una. 1.4.3.- A la socia Ingeniera Nancy Bolaños Elías le corresponden ochocientas participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, que sumadas a las doscientas participaciones que tiene en el capital social. Da un total de mil participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una.

RESOLUCIÓN DOS.- Se sustituye el Artículo Cuarto: Del Capital, con el texto siguiente: "Artículo Cuarto.- "El capital de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dolar cada una numeradas del cero uno al diez mil, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios"

2.1.- Se suprimen los literales "d" y "e" del numero Dos, de Las Declaraciones Generales.

RESOLUCIÓN TRES.- La Junta, en forma unanime, autoriza al Gerente General de la compañía Teniente de Fragata ® Galo Patricio Estrella Valladares, para que, en su calidad de representante legal de la misma otorgue las correspondientes escrituras publicas de rectificacion de la escritura de Aumento de Capital, Conversión del mismo a dolares y Reforma del Estatuto Social otorgada el veinte de diciembre del dos mil uno ante el Notario Cuarto de Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó; y, de transferencia o cesion de participaciones, de conformidad con las resoluciones que anteceden, las mismas que rectifican las resoluciones tomadas en la Junta General Extraordinaria de Socios del uno de noviembre del dos mil uno.

TERCERA.- DECLARACIONES.- Con tales antecedentes el otorgante, Teniente de Fragata ® Galo Patricio Estrella Valladares, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía Alarmas, Control y Servicios ALCONSERVIC C. LTD., realiza las siguientes declaraciones: A) Declara convertido el capital social de la compañía de dos millones de sucres a ochenta dolares, de los Estados Unidos de América; B) Declara aumentado el



Guayaquil, 6 de septiembre del 2004

TNFG.-RT.

GALO ESTRELLA VALLADARES
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada ALARMAS, CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C. LTD., en sesión celebrada el 3 de septiembre del 2004, lo reeligió para el cargo de Gerente General por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes que determinan los Estatutos Sociales, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente.

La compañía ALARMAS, CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C. LTD., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta, el 4 de agosto de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

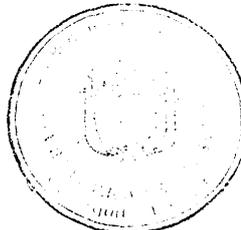
Muy atentamente

ING. COM. NANCY GRACIELA BOLAÑOS ELÍAS
PRESIDENTA

En Guayaquil, a los seis días del mes de septiembre del dos mil cuatro.

ACEPTO la designación efectuada a mi favor.

TNFG.- RT. GALO ESTRELLA VALLADARES
GERENTE GENERAL
c.c. No. 090219426-5



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nominamiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ALARMAS, CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C. LTD.**; a favor de **GALO ESTRELLA VALLADARES**; de fojas **121.891 a 121.893**, Registro Mercantil número **18.774**; Repertorio número **29.597**. Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, doce de Octubre del dos mil cuatro.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 129083
LEGAL: LEONARDO STAGG
MANTENIMIENTO COMPUTO: MERCY CARUTTO
DEPURADOR: CECILIA UVEDO
INOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor
\$: 8.96

ES CERTIFICADO CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.
Guayaquil, 12 de OCT. 2004

Vista previa de copia
Ab. Nuria Pérez de Wright
NOTARIA SUPLENTE DECIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ALARMAS, CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC. C. LTD. CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL 3 DE AGOSTO DEL 2004.



En la ciudad de Guayaquil, a tres de agosto del dos mil cuatro, a las doce horas, con quince minutos, en el segundo piso del edificio signado con el número 302 de la calle D y Avenida Carlos Luis Plaza Dañin, se reúnen los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada Alarmas, Control y Servicios ALCONSERVIC C. LTD. Señores: Teniente de Fragata retirado Galo Patricio Estrella Valladares, propietario de mil trescientas noventa y ocho participaciones acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, Galo Andrés Estrella Morán dueño de cuatrocientas participaciones acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, la señorita Ingeniera Nancy Graciela Bolaños Elías, dueña de doscientas participaciones acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, la Abogada Gloria Aguilera Peña de Nieto, dueña de una participación acumulativa e indivisible de un mil sucres y señorita Fanny Janeth Bolaños Villacres, propietaria de una participación acumulativa e indivisible de un mil sucres, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios de acuerdo al Art. 119 de la Ley de Compañías en concordancia con el Art. 238 de la misma Ley.

Preside la sesión la Presidente de la compañía Ingeniera Nancy Graciela Bolaños Elías y actúa como Secretario el Gerente General, señor Teniente de Fragata retirado Galo Patricio Estrella Valladares. Por Secretaria se informa que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, tal como lo acredita el listado elaborado que formará parte del expediente de esta sesión.

Los socios asistentes declaran aceptar por unanimidad la celebración de esta Junta, manifestando estar lo suficientemente informados sobre los asuntos a tratarse y resolver y que son los siguientes: 1.- Sobre la ratificación de aumento del capital de la compañía; 2.- Sobre la ratificación de la cesión de la participación de propiedad de la socia Gloria Aguilera Peña de Nieto; y la ratificación de la participación de la socia Fanny Janeth Bolaños Villacres a favor del Teniente de Fragata retirado Galo Patricio Estrella Valladares. 3.- Rectificación de las resoluciones tomadas en la Junta General Extraordinaria de Socios del uno de noviembre del dos mil uno; y 4.- Sobre la rectificación de la escritura pública de Aumento de Capital y Conversión del mismo a dólares y Reforma al Estatuto Social de la Compañía Alarmas, Control y Servicios ALCONSERVIC C. LTD., otorgada el veinte de diciembre del dos mil uno ante el Notario Cuarto de Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Bodero.

Vista la voluntad unánime de los socios asistentes, la Presidente declara legalmente instalada la sesión y solicita a la Junta que entre de inmediato a tratar y resolver cada uno de los asuntos del orden del día antes señalado, lo que así se hace.

En efecto y luego de algunas deliberaciones por parte de los socios sobre la necesidad de ratificar y rectificar las Resoluciones tomadas en la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el uno de noviembre del dos mil uno; y, también de rectificar la escritura de Aumento de Capital, de Conversión del mismo a Dólares y Reforma al Estatuto Social otorgada el veinte de diciembre del dos mil uno ante el Notario Cuarto de Guayaquil,

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Doctor Alberto Bobadilla Bodero, la Junta, en forma unánime, toma las siguientes resoluciones:

RESOLUCION UNO.- Ratificar la autorización de la transferencia de la única participación de propiedad de la socia Gloria Aguilera Peña de Nieto; y, también ratificar la transferencia de la participación de la socia Fanny Janeth Bolaños Villacres a favor del Teniente de Fragata retirado Galo Patricio Estrella Valladares, las mismas que se cedieron por su valor nominal, es decir, en cuatro centavos de dólar.

1.1.- Ratificar el aumento de capital realizado mediante escritura pública del veintidiciembre del año dos mil uno celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Doctor Alberto Bobadilla Bodero y rectificar dicha escritura pública, en el sentido de que las participaciones acumulativas e indivisibles de la compañía se transforman en participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólares cada una.

1.2. Ratificar la conversión del capital social de la compañía de dos millones de sucres dólares de los Estados Unidos de América, así como las dos mil participaciones de un sucro dólar cada una, para cuyo efecto se hará la nueva aportación de participaciones correspondientes certificados, lo que daría un capital social de ochenta dólares divididos en dos mil participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una.

1.3.- Aumentar el capital social de la compañía en trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, mediante la aportación, suscripción y pago, en numerario, de ochenta participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, cuyo aumento se hace respetando el derecho preferencial de los socios a prorrata de sus actuales participaciones.

1.4.- Por tanto el capital social de la compañía queda establecido en la suma de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400.00) dividido en diez mil participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, que se asignan de la siguiente manera:

1.4.1.- Al socio Teniente de Fragata [®] Galo Patricio Estrella Valladares le corresponden cinco mil seiscientas participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, que sumadas a las dos participaciones que le transfieren Gloria Aguilera Peña Nieto y Fanny Janeth Bolaños Villacrés y a las mil trescientas noventa y ocho participaciones que tiene en el capital social, da un total de siete mil participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una.

1.4.2.- Al socio Galo Andrés Estrella Morán le corresponden mil seiscientas participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, que sumadas a las cuatrocientas participaciones que tiene en el capital social, da un total de dos mil participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una.

1.4.3.- A la socia Ingeniera Nancy Bolaños Elías le corresponden ochocientas participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una.

Tray

*1.600 x 0.04
1.600 x 0.04*

*+ 900 x 0.04
+ 1.600 x 0.04*

\$ 279,72

\$ 80

800 x 0.04

+ 900 x 0,04
200 x 0,04

400



...adas a las doscientas participaciones que tiene en el capital social. Da un total de mil participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una.

RESOLUCIÓN DOS.- Se sustituye el Artículo Cuarto: Del Capital, con el texto siguiente:

Artículo Cuarto.- "El capital de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas del cero uno al diez mil, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios"

21.- Se suprimen los literales "d" y "e" del número Dos, de Las Declaraciones Generales.

RESOLUCIÓN TRES.- La Junta, en forma unánime, autoriza al Gerente General de la compañía Teniente de Fragata Galo Patricio Estrella Valladares, para que, en su calidad de representante legal de la misma otorgue las correspondientes escrituras públicas de rectificación de la escritura de Aumento de Capital, Conversión del mismo a dólares y Reforma del Estatuto Social otorgada el veinte de diciembre del dos mil uno ante el Notario Cuarto de Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Bodero; y, de transferencia o cesión de participaciones, de conformidad con las resoluciones que anteceden, las mismas que rectifican las resoluciones tomadas en la Junta General Extraordinaria de Socios del uno de noviembre del dos mil uno.

No habiendo otro asunto que tratar, la señorita Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta.

Ing. **NANCY BOLANOS ELIAS**
Presidente de la Junta

GALO ANDRES ESTRELLA MORAN
Socio

GLORIA AGUILERA PEÑA DE NIETO
Socia

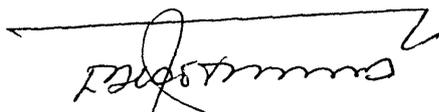
FANNY JANETH BOLANOS VILLACRES
Socia

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil


Tnte. Frgta. © GALO PATRICIO ESTRELLA VALLADARES
Socio-Secretario de la Junta

Certifico: Que la anterior acta es fiel copia de su original que obra del Libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada Alarma Control y Servicios ALCONSERVIC.C. LTD. a mi cargo, al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, 3 de agosto del 2004


Tnte. Frgta. © GALO PATRICIO ESTRELLA VALLADARES
Gerente-Secretario



capital social de la compañía en trescientos veinte dólares, es decir, la suma total de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, cuyo detalle de suscripción y pago consta en la Resolución Uno Punto Tres, del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el tres de agosto del dos mil cuatro, cuya copia se agrega; y C) Declara reformado el Estatuto Social de la compañía de acuerdo a la Resolución Dos tomada por la indicada Junta General Extraordinaria de Socios, cuyo texto consta de la copia de la respectiva Acta que se incorpora a la presente escritura publica. CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El Teniente de Fragata @ Galo Patricio Estrella Valladares, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía Alarmas, Control y Seguridad ALCONSERVIC. C. LTD., declara bajo juramento que el capital social de la compañía de su representacion, se encuentra convertido, integrado y pagado en la forma que se señala en el Acta de Junta General Extraordinaria celebrada el tres de agosto del dos mil cuatro, que se adjunta para que forme parte de esta escritura. Sirvase Usted, Señor Notario, anteponer y agregar las demas cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento, firmado Abogado Xavier Vargas Vargas. Registro dos mil ciento cincuenta y cinco. Hasta aqui la minuta. Leida Esta escritura de principio a fin, por mi, el Notario en alta y clara voz al otorgante, este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

[Signature]
 DNE. RT. GALO PATRICIO ESTRELLA VALLADARES
 c.c. No. 090219426-5

[Signature]
 El Notario

ES FIEL-

de Acta
 a Alar
 to en

16/00

FOTOCOPIA IGUAL A SU ORIGINAL. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA QUE SELLO RUBRICO Y FIRMO EN GUA-
YAQUIL A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL
CINCO



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 29 de Noviembre del 2004, de lo dispuesto en la Resolución No. 05- G- IJ- 000077, del 5 de Enero del 2005, expedida por el Director Jurídico de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado la conversión del capital, el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **ALARMAS, CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C. LTD.**, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 14 de Abril del 2005

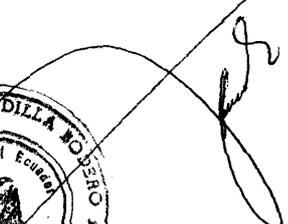


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

ZON: El Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la Matriz de fecha 20 de Diciembre del 2.001, de lo dispuesto en la Resolución N. 05-G-IJ-0000077, de 5 de Enero del 2.005, expedida por el Director Jurídico de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado el Aumento de Capital, la Conversión y la Reforma del Estatuto de la Compañía ALARMAS, CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C. L.T.A., conforme al contenido de la Escritura Pública que antecede.



Guayaquil, 26 de Abril del 2.005

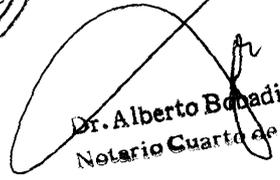



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de las matrices de fecha 20 de Diciembre del 2001 y 29 de Noviembre del 2004, de lo dispuesto en la Resolución No. 06- G- IJ- 0006092, expedida por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, se deja sin efecto la Resolución No. 05-G-DIC- 0000077 de 5 de Enero del 2005, por la que se aprobó el aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía ALARMAS, CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C. LTD., conforme al contenido de la escritura pública que antecede.



Guayaquil, 8 de Septiembre del 2006


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de las matrices de fecha 20 de Diciembre del 2001, 29 de Noviembre del 2004 y 12 de Junio del 2006, de lo dispuesto en la Resolución No. 06- G- IJ- 0006093, expedida por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 30 de Agosto del 2006, por la que se aprobó la Conversión del capital de sucres a dólares; Aumento de Capital y reforma de estatuto de la compañía **ALARMAS, CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C. LTD.**, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 8 de Septiembre del 2006



Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil



ESCRITURA PUBLICA DE
RECTIFICACIÓN DE LA
RAZON SOCIAL Y
DENOMINACIÓN DE LA
COMPañIA DE
RESPONSABILIDAD
LIMITADA ALARMAS
CONTROL Y SERVICIOS
ALCONSERVIC C. LTD. Y
RECTIFICACIÓN DEL ACTA
DE JUNTA DE SOCIOS DEL
UNO DE NOVIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL UNO.
CUANTIA INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los doce días del mes de junio del dos mil seis, ante mí Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto de este Cantón, comparece LA COMPañIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ALARMAS CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C. LTD., legalmente representada por el Teniente de Fragata © GALO PATRICIO ESTRELLA VALLADARES, en su calidad de Gerente General, conforme lo justifica con la copia de su nombramiento que agrega como documento habilitante, quien además comparece autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el dos de junio del dos mil seis. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera

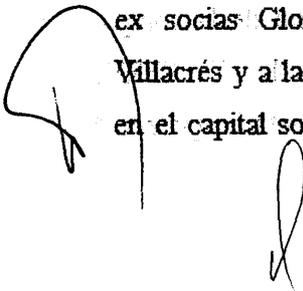
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de rectificación de la razón social y denominación de la compañía de responsabilidad limitada ALARMAS CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC. C. LTD., y rectificación del Acta de la Junta Extraordinaria de Socios de la citada compañía del uno de noviembre del año dos mil uno, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Otorga la presente escritura pública el Teniente de Fragata © GALO PATRICIO ESTRELLA VALLADARES, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía de responsabilidad limitada ALARMAS CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C. LTD., conforme lo justifica con la copia de su nombramiento que se agrega como documento habilitante, quien además comparece expresamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el dos de junio del dos mil seis, cuya acta también se anexa para que forme parte integrante de esta escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía de responsabilidad limitada, ALARMAS CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C. LTD., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero de Guayaquil Doctor Bolívar Peña Malta, el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, con un capital de dos millones de sucres dividido en dos mil participaciones acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. B) La Junta General Extraordinaria de Socios de la mencionada compañía, en sesión celebrada el dos de junio del dos mil seis tomó las siguientes resoluciones: **RESOLUCION UNO.-** Rectificar la razón social y



denominación de la compañía cuya verdadera identificación es ALARMAS CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C. rectificación que se tendrá realizada en la Escritura Pública de Aumento de Capital, Conversión del mismo y Reforma del Estatuto Social, celebrada el veinte de diciembre del año dos mil uno ante el Notario Cuarto de Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Bodero; y en todos y cada uno de los instrumentos públicos y privados en que el nombre de la compañía aparezca o se haya escrito de otra forma que no sea la consta en el Acta de Junta Extraordinaria de Socios que se agrega y en esta escritura pública. RESOLUCIÓN DOS.- Rectificar el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de responsabilidad limitada ALARMAS CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C. LTD., celebrada el uno de noviembre del año dos mil uno, en lo relacionado a la cantidad de participaciones que tienen en la compañía cada uno de los socios, después del aumento del capital que quedó de la siguiente forma: 2.1.- El capital social de la compañía quedó establecido en la Resolución Uno de la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el uno de noviembre del año dos mil uno, en la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400,00) dividido en diez mil participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, que se asignan de la siguiente manera: 2.2.- Al socio Teniente de Fragata @ Galo Patricio Estrella Valladares le corresponden cinco mil seiscientas participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, que sumadas a las dos participaciones que le transfirieron las ex socias Gloria Aguilera Peña de Nieto y Fanny Janeth Bolaños Villacrés y a las mil trescientas noventa y ocho participaciones que tiene en el capital social, da un total de siete mil participaciones acumulativas


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una. 2.3.- Al socio Galo Andrés Estrella Morán le corresponden mil seiscientas participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, que sumadas a las cuatrocientas participaciones que tiene en el capital social, da un total de dos mil participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una. 2.4.- A la socia Ingeniera Nancy Bolaños Elias le corresponden ochocientas participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, que sumadas a las doscientas participaciones que tiene en el capital social, da un total de mil participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una. RESOLUCIÓN TRES.- La Junta, en forma unánime, autoriza al Gerente General de la compañía Teniente de Fragata ® Galo Patricio Estrella Valladares, para que, en su calidad de representante legal de la misma otorgue las correspondiente escritura pública de rectificación de la razón social y denominación de la compañía de responsabilidad limitada ALARMAS, CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC. C. LTD., y rectificación del Acta de Junta de Socios del uno de noviembre del año dos mil uno, y a su vez proporcione una copia del Registro Unico de Contribuyentes de la compañía para que sea agregada a la escritura pública que por esta resolución se autoriza, para los fines legales pertinentes. TERCERA.- DECLARACIONES.- Con tales antecedentes el otorgante, Teniente de Fragata ® Galo Patricio Estrella Valladares, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía ALARMAS CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C. LTD., realiza las siguientes declaraciones: A) Declara rectificada la razón social y denominación de la compañía de responsabilidad limitada ALARMAS CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C. LTD., que por un error involuntario aparece de otra



Guayaquil, 6 de septiembre del 2004

TNFG.-RT.
GALO ESTRELLA VALLADARES
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada ALARMAS, CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C. LTD., en sesión celebrada el 3 de septiembre del 2004, lo reeligió para el cargo de Gerente General por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes que determinan los Estatutos Sociales, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente.

La compañía ALARMAS, CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C. LTD., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta, el 4 de agosto de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

Muy atentamente


ING. ~~CON.~~ NANCY GRACIELA BOLAÑOS ELÍAS
PRESIDENTA

En Guayaquil, a los seis días del mes de septiembre del dos mil cuatro.

ACEPTO la designación efectuada a mi favor.


TNFG.- RT. GALO ESTRELLA VALLADARES
GERENTE GENERAL
c.c. No. 090219426-5




Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía ALARMAS, CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C. LTD.; a favor de GALO ESTRELLA VALLADARES; de fojas 121.891 a 121.893, Registro Mercantil número 18.774; Repertorio número 29.597. Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, doce de Octubre del dos mil cuatro.-


**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA**

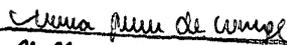


ORDEN: 129083
LEGAL: LEONARDO STAGG
MANUENSE-COMPUTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor
\$: 8.96

LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO,-
Guayaquil, 12 de Oct. 2004




**Ab. Nuria Pérez de Wright
NOTARIA SUPLENTE DECIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

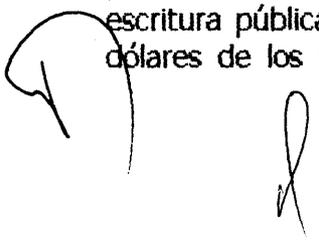


ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ALARMAS CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC. C. LTD. CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL 2 DE JUNIO DEL 2006.

En la ciudad de Guayaquil, a dos de junio del dos mil seis, a las quince horas, con trece minutos, en el primer piso del edificio ubicado en la Ciudadela Simón Bolívar, manzana 11, solar 25, calle Hermano Miguel, se reúnen los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada ALARMAS CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C. LTD. Señores: Teniente de Fragata en servicio pasivo Galo Patricio Estrella Valladares, propietario de siete mil participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; Galo Andrés Estrella Morán propietario de dos mil participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; e, Ingeniera Nancy Bolaños Elías propietaria de mil participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria de acuerdo al Art. 119 de la Ley de Compañías en concordancia con el Art. 238 de la misma Ley.

Preside la sesión la Presidente de la compañía Ingeniera Nancy Graciela Bolaños Elías y actúa como Secretario el Gerente General, señor Teniente de Fragata en servicio pasivo Galo Patricio Estrella Valladares. Por Secretaría se informa que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, tal como lo acredita el listado elaborado que formará parte del expediente de esta sesión.

Los socios asistentes declaran aceptar por unanimidad la celebración de esta Junta, manifestando estar lo suficientemente informados sobre los asuntos a tratarse y resolver, y que son los siguientes: 1.- Sobre la rectificación de la razón social y denominación de la compañía de responsabilidad limitada ALARMAS CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C. LTD., que por un error involuntario se ha puesto de forma equivocada en la escritura pública de aumento de capital, conversión del mismo a dólares de los Estados Unidos de América y reforma al Estatuto


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

celebrada el veinte de diciembre del año dos mil uno, celebrada ante el Notario Cuarto de Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Bodero; 2.- Sobre la Rectificación del Acta de Junta Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el uno de noviembre del año dos mil uno, respecto de las participaciones que le corresponden a cada socio después del aumento del capital.

Vista la voluntad unánime de los socios asistentes, la Presidente declara legalmente instalada la sesión y solicita a la Junta que entre de inmediato a tratar y resolver cada uno de los asuntos del orden del día antes señalado, lo que así se hace.

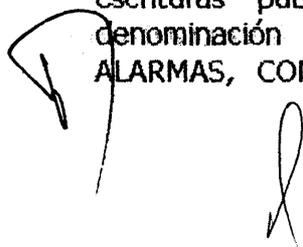
En efecto y luego de algunas deliberaciones por parte de los socios sobre la necesidad urgente de Rectificar la razón social y denominación de la compañía que, por un error involuntario, consta de manera diversa a su verdadera denominación, en la escritura pública de Aumento de Capital, Conversión del mismo y Reforma del Estatuto Social, celebrada el veinte de diciembre del año dos mil uno ante el Notario Cuarto de Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Bodero; y, de Rectificar el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el uno de noviembre del año dos mil uno, respecto del número de participaciones que le corresponden a cada uno de los socios después del aumento del capital; la Junta, en forma unánime, toma las siguientes resoluciones:

RESOLUCION UNO.- Rectificar la razón social y denominación de la compañía cuyo verdadero nombre e identificación es: ALARMAS CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C. LTD., rectificación que se tendrá realizada en la escritura pública de Aumento de Capital, Conversión del mismo y Reforma al Estatuto Social de la compañía, celebrada el veinte de diciembre del año dos mil uno ante el Notario Cuarto de Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Bodero, y en todos y cada uno de los instrumentos públicos y privados en que el nombre de la compañía aparezca o se haya escrito de otra forma que no sea la consta en esta Acta, la misma que se pondrá en la escritura pública a celebrarse para el efecto.



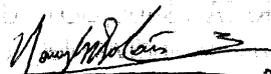
RESOLUCIÓN DOS.- Rectificar el Acta de Junta Extraordinaria de Socios de la Compañía de responsabilidad limitada ALARMAS CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVICIO LTD., celebrada el uno de noviembre del año dos mil uno en lo relacionado a la cantidad de participaciones que tienen en la compañía cada uno de los socios, después del aumento del capital que quedó de la siguiente forma: 2.1.- El capital social de la compañía quedó establecido en la Resolución Uno de la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el uno de noviembre del año dos mil uno, en la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400,00) dividido en diez mil participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, que se asignan de la siguiente manera: 2.2.- Al socio Teniente de Fragata ® Galo Patricio Estrella Valladares le corresponden cinco mil seiscientas participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, que sumadas a las dos participaciones que le transfirieron las ex socias Gloria Aguilera Peña de Nieto y Fanny Janeth Bolaños Villacrés y a las mil trescientas noventa y ocho participaciones que tiene en el capital social, da un total de siete mil participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una. 2.3.- Al socio Galo Andrés Estrella Morán le corresponden mil seiscientas participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, que sumadas a las cuatrocientas participaciones que tiene en el capital social, da un total de dos mil participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una. 2.4.- A la socia Ingeniera Nancy Bolaños Elías le corresponden ochocientas participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, que sumadas a las doscientas participaciones que tiene en el capital social, da un total de mil participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una.

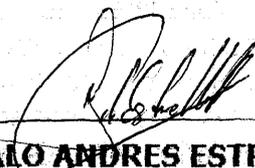
RESOLUCIÓN TRES.- La Junta, en forma unánime, autoriza al Gerente General de la compañía Teniente de Fragata ® Galo Patricio Estrella Valladares, para que, en su calidad de representante legal de la misma otorgue las correspondientes escrituras públicas de Rectificación de la razón social y denominación de la compañía de responsabilidad limitada ALARMAS, CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVICIO C. LTD., y

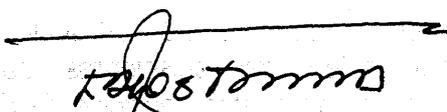

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

rectificación del Acta de Junta de Socios del uno de noviembre del año dos mil uno, y a su vez proporcione una copia del Registro Unico de Contribuyentes de la compañía, para que sea agregada a la escritura pública que por esta resolución se autoriza, para los fines legales pertinentes.

No habiendo otro asunto que tratar, la señorita Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta.

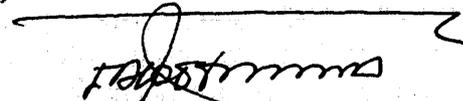

ING. NANCY BOLAÑOS ELIAS
Presidente de la Junta


GALO ANDRES ESTRELLA MORAN
Socio


Tnte.Frgta. @ GALO PATRICIO ESTRELLA VALLADARES
Socio-Secretario de la Junta

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es fiel copia de su original que obra del Libro de Actas de Juntas Generales de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada ALARMAS CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C. LTD., a mi cargo al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, 2 de junio del 2006


Tnte.Frgta. @ GALO PATRICIO ESTRELLA VALLADARES
Gerente-Secretario de la Junta

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991411763001

RAZON SOCIAL: ALARMAS CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: ALCONSERVIC

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ESTRELLA VALLADARES GALO PATRICIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/09/1997

FEC. CONSTITUCION: 05/09/1997

FEC. INSCRIPCION: 28/09/1997

FEC. ACTUALIZACION: 31/10/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS DE SEGURIDAD

DIRECCION PRINCIPAL:

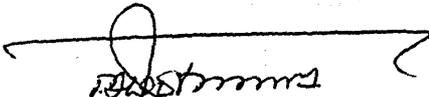
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SIMON BOLIVAR Calle: HERMANO MIGUEL Número: SOLAR 78 Manzana: 2 Edificio: ALCONSA Referencia ubicación: DIAGONAL A ECUASANTAS
Telefono Trabajo: 2292270 Telefono Trabajo: 2292271 Fax: 2292270 Email: ventas@grupoalconsa.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: OXCENTENO Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE ICAZA SAN Y CHEMBERS

Fecha y hora: 31/10/2006 08:10:22

Orlando Centeno Escobar
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991411763001

RAZON SOCIAL: ALARMAS CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 05/09/1997

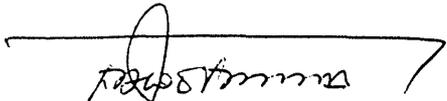
NOMBRE COMERCIAL: ALCONSERVIC

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS DE SEGURIDAD

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cartón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SIMON BOLIVAR Calle: HERMANO MIGUEL Número: SOLAR 78 Manzana 2 Edificio: ALCONSA Teléfono: 2292270 Teléfono Trabajo: 2292271 Fax: 2292270 Email: ventas@grupoalconsa.com


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: OXCENTENO Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE ICAZA S/N Y CHAMBERS Fecha y hora: 31/10/2006 03:10:22

Orlando Centeno Escobár
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



forma en la Escritura Pública de Aumento de Capital, ~~Convención de~~ mismo a dólares de los Estados Unidos de América, ~~Reforma al~~ Estatuto Social, celebrada el veinte de diciembre del año ~~dos mil uno~~ ante el Notario Cuarto de Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Bodero, y en todos y cada uno de los instrumentos públicos y privados en que el nombre de la compañía aparezca o se haya escrito de otra forma que no sea la consta en esta escritura pública; y, B) Declara rectificadas el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía de responsabilidad limitada ALARMAS CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C. LTD., celebrada el uno de noviembre del año dos mil uno, de acuerdo a la RESOLUCION DOS, tomada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la mencionada compañía, en sesión celebrada el dos de junio del dos mil seis, cuyo texto consta de la copia de la respectiva Acta que se incorpora a la presente escritura pública.

CUARTA: - El Teniente de Fragata © Galo Patricio Estrella Valladares, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía ALARMAS CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C. LTD., agrega en este acto copia certificada del Registro Unico de Contribuyentes para los efectos legales pertinentes. Sírvase Usted, Señor Notario, anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento, firmado Abogado Xavier Vargas Vargas. Registro dos mil ciento cincuenta y cinco. Hasta aquí la minuta. Leída Esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario en alta y clara voz al otorgante, este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe

[Handwritten signature of Galo Patricio Estrella Valladares]

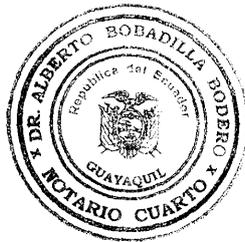
TNFG.-RT. GALO PATRICIO ESTRELLA VALLADARES
c.c. No. 090219426-5

El notario

[Handwritten signature of Dr. Alberto Bobadilla Bodero]
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Es fiel

**copia de su original, en fe de ello confiere esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, que rúbrica, sello y firmo en Guayaquil a los
ocho días del mes de agosto del año dos mil seis**



[Handwritten signature]
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 20 de Diciembre del 2001, del contenido de la Rectificación de la Razón Social y Denominación de la Compañía de Responsabilidad Limitada ALARMAS CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C. LTD. y Rectificación del Acta de Junta de Socios, conforme a la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 10 de Agosto del 2006



[Handwritten signature]
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de las matrices de fecha 20 de Diciembre del 2001, 29 de Noviembre del 2004 y 12 de Junio del 2006, de lo dispuesto en la Resolución No. 06- G- IJ- 0006093, expedida por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 30 de Agosto del 2006, por la que se aprobó la Conversión del capital de sucres a dólares; Aumento de Capital y reforma de estatuto de la compañía **ALARMAS, CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C. LTD.**, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 8 de Septiembre del 2006



[Handwritten signature]
Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 59.521
FECHA DE REPERTORIO: 06/dic/2006
HORA DE REPERTORIO: 10:00

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha seis de Diciembre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0006093, dictada el 30 de agosto del 2006, por el Director Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la conversión del capital, el aumento del capital social y la Reforma de Estatutos, de la compañía **ALARMAS, CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C. LTD. y Escrituras de Rectificación adjuntas**, de fojas 133.817 a 133.859, Registro Mercantil número 24.074. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho un extracto bajo el número 1067-D de la presente escritura pública.-

ORDEN: 59521
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Denisse Paola Troya
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

S

REVISADO POR:




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA